

Las víctimas del crimen tienen necesidades aún después de que el infractor es condenado. En el documento presente, “Asuntos poscondenatorios,” se describe los derechos de las víctimas del crimen, cómo pueden obtener información y las medidas que pueden tomar hacia la seguridad y la recuperación.

NOTIFICACIÓN DE LA LIBERACIÓN DEL INFRACTOR

Las víctimas del crimen tienen derecho a ser notificadas si un infractor es liberado de una cárcel, centro de detención o una institución penal del Departamento de Correcciones (DOC) de Minnesota. La notificación de la liberación después de que un infractor es sentenciado no es un proceso automático. Las víctimas deben solicitar una notificación de la liberación del infractor de la cárcel o la prisión.

Se dará aviso de la liberación (incluirá libertad limitada para trabajar y licencias laborales extendidas), transferencia a instalaciones de menor seguridad y cuando un recluso se fuga o fallece.

Cárcel del condado

Para recibir notificación de una cárcel del condado, las víctimas deberán presentar una solicitud por escrito a esa institución directamente. El proceso de notificación varía según el condado, de manera que se anima a que las víctimas se comuniquen con la cárcel para saber cómo presentar la solicitud.

Las víctimas también deben inscribirse en VINE (Información y notificación diaria para las víctimas), el servicio automatizado que notifica a las víctimas por teléfono o correo electrónico cuando un infractor es puesto en libertad. Si más adelante un infractor vuelve a ser detenido, la víctima deberá presentar una nueva petición de notificación, ya sea a la institución penal o inscribiéndose nuevamente para recibir los servicios de VINE. Esto aplica aun si el infractor estuvo fuera de la cárcel por un tiempo corto.

Institución penal

Para recibir notificación de una institución penal (prisión) del DOC, las víctimas deben presentar una petición a través de MN CHOICE, un servicio en línea. Las víctimas serán notificadas si un infractor es trasladado a una institución de menor seguridad, si se fuga, fallece y otras liberaciones posteriores si el infractor reingresa a esa institución.

A través de MN CHOICE, las víctimas de infractores predadores pueden solicitar que se les envíe información adicional y aviso si el infractor es elegible para una notificación de asignación de nivel de riesgo en la comunidad. Además, a través de CHOICE, las víctimas pueden comunicarse con el personal del DOC y dar sus opiniones con respecto al plan de reingreso del infractor.

LIBERTAD CONDICIONAL O LIBERTAD SUPERVISADA

Un aviso de la liberación mandado a una víctima debe incluir las condiciones de la liberación del infractor y el nombre del agente o la agencia a cargo de supervisarlo. Además, en el caso de infractores del DOC bajo libertad supervisada, el nombre del agente supervisor se encuentra en la página “Offender Locator” (Localizador del criminal) del sitio Web del DOC.

Las víctimas tienen el derecho de conocer las condiciones de libertad condicional o supervisada. Información más específica, tal como la dirección domiciliaria del infractor, el lugar de empleo y los resultados de una evaluación psicológica, no será compartida con la víctima.

Las víctimas tienen derecho a saber si el infractor cumple con las condiciones de libertad condicional o de liberación; sin embargo, en caso de incumplimiento, no serán informadas automáticamente. Los informes de incumplimiento deben presentarse al agente supervisor o al oficial de libertad condicional. La conducta criminal deberá informarse a la agencia del orden público correspondiente. No todas las violaciones de la libertad condicional o las condiciones de liberación resultarán en un reingreso a la cárcel o institución penal.

Algunos infractores en libertad condicional “no estarán supervisados”, lo cual significa que no hay un agente específico asignado a ese infractor; algunos infractores son supervisados por el tribunal. Si tiene inquietudes respecto a ese infractor, comuníquese con la agencia de libertad condicional o correccional de la comunidad, o comuníquese con el fiscal para solicitar asistencia en llamar la atención del tribunal sobre posibles violaciones de la libertad condicional.

Los infractores pueden solicitar que su supervisión se transfiera a otro estado. Esto sucede comúnmente si una persona de otro estado comete un delito en Minnesota. Para determinar si la supervisión del infractor se ha transferido a otro estado o se ha transferido nuevamente a Minnesota, visite www.interstatecompact.org y busque bajo la función “ICOTS.”

Un infractor en libertad condicional puede ser elegible para liberación anticipada de su libertad condicional, si cumple con ciertas condiciones. No se requiere dar aviso a la víctima, pero la víctima puede preguntar al agente si el infractor es elegible.

Se anima a las víctimas a comunicarse con el agente si tienen preguntas relacionadas con el incumplimiento, el cambio de condición y los procesos posteriores, así como otras inquietudes que puedan tener relativas al infractor.

PROCESOS POSTCONDENATORIOS

La participación de la víctima en el proceso del sistema judicial penal no termina con la condena. No obstante, en muchos procesos poscondenatorios, las víctimas deben tomar medidas para asegurar su participación.

Apelación: Las fiscalías están obligadas a notificar a las víctimas si se presenta una apelación. Este requisito es automático; las víctimas no tienen que hacer una petición especial. Las víctimas también serán notificadas de los asuntos impugnados, el proceso, las audiencias programadas, sus derechos y el resultado.

Revocación de la libertad condicional: Las víctimas no tienen derechos estatutarios para ser notificadas cuando un infractor ha violado los términos de su libertad condicional. No obstante, se anima a las víctimas a mantenerse en comunicación con el agente de libertad condicional e informarle su interés en cualquier proceso de revocación de la libertad condicional. Las víctimas, como cualquier otro miembro del público, pueden asistir a las audiencias de revocación de la libertad condicional.

Eliminación de antecedentes penales: Los infractores pueden solicitar que se elimine el historial de su arresto y condena de los registros. Las víctimas tienen el derecho de ser informadas de los procedimientos de la eliminación de los antecedentes penales, de ofrecer sus puntos de vista y de ser informadas de los resultados. Para recibir la notificación de una eliminación de antecedentes penales, la víctima debe presentar una solicitud por escrito a la oficina del fiscal.

Confinamiento civil: Las víctimas tienen el derecho de ser notificadas de cualquier petición de confinamiento civil del infractor, de asistir a audiencias relacionadas, ser informadas de los resultados y ser notificadas de la liberación de un infractor así confinado. Para recibir aviso, las víctimas deben presentar una petición por escrito al fiscal del condado, quien hará llegar la solicitud al Departamento de Servicios Humanos.

Cadena perpetua: El DOC notificará al cónyuge o a los parientes más cercanos de una víctima de homicidio de la audiencia de libertad condicional o libertad supervisada para aquellos criminales que cumplen una sentencia de cadena perpetua. Estas víctimas tienen el derecho de asistir a la audiencia y dar su opinión, ya sea oral o por escrito. El comisionado debe considerar la declaración de la víctima al momento de tomar la decisión para la libertad condicional.

Algunas notificaciones no llegarán a manos de las víctimas sino hasta varios años después de la condena; por lo tanto, es importante mantener actualizada su información de contacto con la agencia pertinente.

SEGURIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

Cómo obtener ayuda: A las víctimas de delitos violentos que aún no han solicitado la asistencia de un proveedor de servicios para víctimas, se les recomienda que lo hagan para que reciban la orientación necesaria en lo referente a planeamiento de seguridad y recuperación. En el sitio Web de OJP hay disponible un directorio de proveedores de servicios para víctimas del crimen.

Programa de confidencialidad de domicilio: El programa Safe at Home (“seguridad en el hogar”) es un programa de confidencialidad de domicilio para sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual y acecho, o para otros que temen por su seguridad. El sitio Web del Secretario de Estado de Minnesota proporciona información acerca del programa y las organizaciones locales con las cuales comunicarse para el proceso de solicitud.

Examen confidencial: Las víctimas de agresión sexual u otras víctimas de delitos violentos que han estado en contacto con el semen o la sangre del agresor pueden presentar una solicitud confidencial, después de la condena, a través de la oficina del fiscal, para que le hagan pruebas de VIH al agresor y obtener los resultados.

Violaciones de las órdenes de protección: Para los infractores en custodia, violar las órdenes de protección civil y las órdenes de no establecer contacto deben informarse tanto a la agencia del orden público local de la víctima, así como a la cárcel o institución correccional.

Extensión de las órdenes de protección: Las víctimas con una orden de protección vencida o que se vencerá mientras el infractor está encarcelado pueden solicitar al tribunal una nueva orden, aun cuando el agresor no haya hecho nuevas amenazas ni roqueado ningún nuevo acto de violencia contra ellas durante su encarcelamiento.

Preparación para la liberación del infractor: Antes de la liberación de un infractor, las víctimas de los infractores reclusos en una institución del DOC pueden comunicarse con el administrador de casos del DOC y hablar de sus inquietudes de seguridad y opinar acerca del plan o las condiciones de la liberación. Puede encontrar la información del administrador de casos junto con la demás información del infractor en la página “Offender Locator” (buscador de criminales) del sitio Web del DOC.

RESTITUCIÓN Y REPARACIÓN

Es importante que las víctimas de infractores encarcelados confirmen el envío de una orden de restitución a la institución penal, de manera que la restitución sea retenida de los ingresos recibidos por el infractor en la institución penal. Para los infractores en libertad condicional, las víctimas deberán comunicarse con el oficial de libertad condicional o, si no se ha asignado uno, con el departamento de libertad condicional o la administración del tribunal para tratar los asuntos de falta de pago.

Incluso después de la condena, las víctimas de un delito violento pueden solicitar indemnizaciones del estado para que le ayude con los gastos resultantes del crimen, tales como gastos médicos y salarios perdidos. Comuníquese con la OJP para recibir información relacionada con el proceso y el plazo límite para presentar la documentación.

RECURSOS

Información de la condición del infractor

VINE (Información y notificación diaria para las víctimas)

www.vinelink.com

877-664-8463 | TTY: 866-847-1298

Localizador del infractor en el DOC:

www.doc.state.mn.us

Notificación de solicitud de liberación

Cárcel del condado:

www.vinelink.com | 877-664-8463 (en Español)

Instalación del Departamento de Correcciones (DOC)

www.minnesotachoice.com | 800-657-3830

DOC - Programa de Asistencia a las Víctimas

victimassistance.doc@state.mn.us

Para información relacionada con: MN CHOICE, iniciativas para justicia restaurativa, infractores predadores

Compensación financiera

Junta de Reparaciones para las Víctimas de Delitos Violentos en Minnesota

Oficina de Programas de Justicia

ojp.dps.mn.gov

Acceso a los registros de casos públicos

Sitio Web de la Sucursal Judicial de Minnesota

www.mncourts.gov/publicaccess

Programa de Confidencialidad Domiciliaria

Seguridad en el Hogar

Secretario de Estado de Minnesota

www.sos.state.mn.us

safe.athome@state.mn.us

Servicio de Retransmisión de MN: 800-627-3529 ó 711.

Recursos para las Víctimas

Oficina de Programas de Justicia

Directorio de proveedores de servicios a las víctimas, información de víctimas del crimen, reparaciones.

Sitio Web de la OJP:

ojp.dps.mn.gov

651-201-7300 | 888-622-8799 | TTY: 651-205-4827

3-12

POST CONVICTION - SPANISH

ASUNTOS POSCONDENATORIOS



OFICINA DE PROGRAMAS JUDICIALES
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MINNESOTA

OFFICE OF JUSTICE PROGRAMS
MINNESOTA DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY